

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"PETERS RAMIREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, el día quince del mes de mayo del año dos mil trece, a las catorce horas, en el local social de la Compañía situado en la Avenida Doce de Octubre mil novecientos cuarenta y dos y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, oficina número novecientos tres, se reúnen los siguientes socios de la compañía "PETERS RAMIREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.": Doctor Anscharius Rudolphus Peters Mulder, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; y, el señor Valm. SP Rafael Arturo Ramírez Gómez de la Torre, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Ordinaria de Socios de la compañía "PETERS RAMIREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA."

Preside la sesión el Doctor Anscharius Rudolphus Peters Mulder y actúa como Secretario el Gerente General, señor Valm. SP Rafael Arturo Ramírez Gómez de la Torre éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios han acordado en constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, respecto del Ejercicio Económico dos mil doce.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros presentado en base a la implementación de Normas Internacionales de Información Financieras, correspondientes al ejercicio económico dos mil doce.

1. Mediante resolución número 06-Q-ICI-004 de la Superintendencia de Compañías, que apareció publicada en el Registro Oficial del 4 de septiembre del 2006, se ordenó que las entidades sujetas al control y vigilancia de dicha institución pública estarían obligadas, a partir del 1 de enero del 2011, aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" en el registro, preparación y presentación de estados financieros.

2. No obstante, en virtud de la resolución número 08-G-DSC-010 dictada por el Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial del 31 de diciembre del 2008, se estableció un cronograma para la aplicación de las NIIF, en virtud del cual, y dadas las condiciones, la compañía debe aplicar dichas Normas.

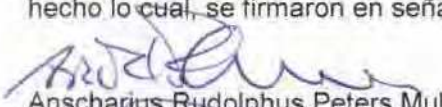
3. Se ha elaborado la conciliación del patrimonio neto para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".

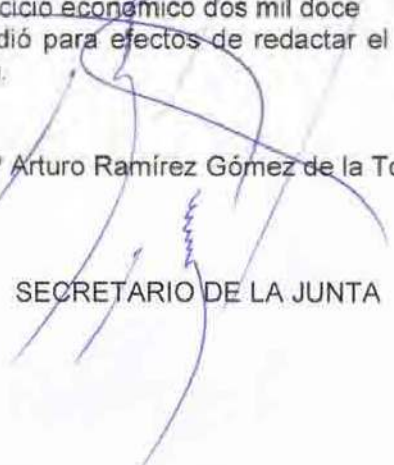
A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

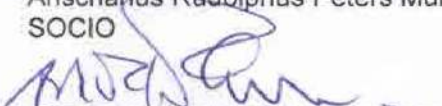
PRIMERO.- Aprobar el informe presentado por el Gerente General de la Compañía, respecto del Ejercicio Económico dos mil doce.

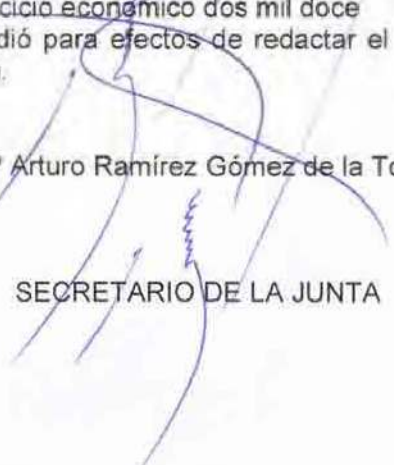
SEGUNDO.- Aprobar el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros presentado en base a la implementación de Normas Internacionales de Información Financieras, correspondientes al ejercicio económico dos mil doce.

Por no haber otro asunto que tratar, se suspendió para efectos de redactar el Acta, hecho lo cual, se firmaron en señal de aceptación.


Anscharius Rudolphus Peters Mulder
SOCIO


Valm. SP Arturo Ramírez Gómez de la Torre
SOCIO


PRESIDENTE DE LA JUNTA


SECRETARIO DE LA JUNTA